

ACUERDO DE RESPONSABILIDAD PERSONAL (PRA) DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA EN EFECTIVO

Entiendo que:

- La Asistencia en Efectivo es asistencia temporal.
- Los adultos de la familia tienen la responsabilidad de satisfacer las necesidades de la familia.
- Los adultos de la familia tienen que cumplir con los requisitos para recibir Asistencia en Efectivo o servicios de apoyo.
- Este acuerdo es en adición a los derechos y responsabilidades que acepté cuando presenté mi solicitud.

Requisitos del participante

Entiendo que para Asistencia en Efectivo (CA por sus siglas en inglés), el Programa de Empleo para Ambos Padres (TFEP por sus siglas en inglés), Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF por sus siglas en inglés) Tribal, o Asistencia en Efectivo para Refugiados (RCA por sus siglas en inglés) pueda requerirse que todos los adultos cumplan con lo siguiente:

- Prepararme para y aceptar un trabajo para mantener a mis hijos (cuando los menores viven en el hogar) y a mí mismo, cuando no tenga una exención o no pueda demostrar un motivo válido por el cual no puedo prepararme para ni aceptar un trabajo.
- Asegurarme de que todos mis hijos de edad escolar asistan a la escuela (cuando los menores viven en el hogar).
- Mantener las inmunizaciones de mis hijos estén al día (cuando los menores viven en el hogar).
- Cooperar con los programas de CA, TPEP, TANF Tribal o RCA al:
 - proporcionar prueba para establecer la elegibilidad
 - proporcionar comprobante de sobre-pagos posibles
 - comunicar cambios
- No renunciar voluntariamente a un trabajo sin buena causa.
- No vender, poseer o usar una sustancia controlada.

Antes de aprobarse la Asistencia en Efectivo, me comprometo a:

- Comunicarme con el programa laboral de CA adecuado:
 - Programa de Jobs del Estado
 - Programas laborales de la TANF Tribal
 - Programa de Native Employment Works (Empleo de Indígenas Sirve, NEW por sus siglas en inglés)
 - Private Sector work program Provider (Proveedor de programa laboral del Sector Privado, PSP por sus siglas en inglés)
- Cooperar con la División de Servicios de Sustento para Menores (DCSS por sus siglas en inglés) cuando un padre no vive en el hogar.
 - Para TANF Tribal y RCA, la cooperación con la DCSS no es un requisito.

Después de que se pague la Asistencia en Efectivo, estoy de acuerdo a:

- Cooperar en todos los aspectos del programa de trabajo adecuado.
- Cooperar con la División de Servicios de Sustento para Menores (DCSS), cuando sea requerido.
- Cooperar con la Administración de Cuidado de Niños (CAA por sus siglas en inglés).

Entiendo las siguientes sanciones:

- Las solicitudes de CA o TPEP se denegarán si no satisfago los requisitos de la DCSS (cuando los menores viven en el hogar).
Para TANF Tribal y RCA, la cooperación con la DCSS no es un requisito.
- Los programas de CA, TANF Tribal o RCA se reducirán o suspenderán de la siguiente manera si los miembros adultos de la familia no satisfacen los requisitos del programa:
 - La CA y RCA se reducirán en un 50% la primera vez que no coopere.
 - La CA y RCA se suspenderá por cualquier hecho de incumplimiento adicional, y los servicios de apoyo también pueden suspenderse.
 - Las unidades presupuestarias de Pascua Yaqui y Hopi Tribal TANF tienen sanciones progresivas de 25%, 50% y 100%.
 - Las unidades presupuestarias de Hopi TANF incluyen un periodo de receso de 12 meses con 100% desanción, y no son elegibles por 12 meses siguiendo cualquier ocurrencia de no cooperación.
 - Los pagos de TPEP se retendrán por un ciclo de pago cuando no coopero. Cuando se hayan retenido tres ciclos de beneficio, se cerrará mi caso de TPEP.

Vea la página 2 para leer las declaraciones de USDA/EOE/ADA/LEP/GINA

Si participamos en el Programa de Empleo para Ambos Padres, entendemos que:

- Podemos participar en el programa TPEP por seis (6) meses dentro de un plazo de 12 meses naturales.
- No recibiremos Asistencia en Efectivo de TPEP hasta que satisfagamos los requisitos de Jobs.
- Tenemos el derecho a apelar una decisión con la cual no estamos de acuerdo.

También estamos de acuerdo a:

- Inscribirnos en Jobs, asistir a una evaluación de trabajo, y terminar las auto-encuestas y los planes de empleo.
- Participar hasta 40 horas por semana en preparación de empleo, experiencia laboral, capacitación, educación, y/ obúsqueda de trabajo.
- Llamar al supervisor y Especialista en el programa de Jobs de inmediato si llegamos tarde o nos ausentamos de nuestras asignaciones de Jobs.
- Verificar motivos validos de las ausencias.
- Continuar a participar en las actividades asignadas incluso si no estamos de acuerdo con nuestras colocaciones hasta que las preocupaciones se resuelvan con nuestros Especialistas en el programa de Jobs.

Servicios:

El Department of Economic Security (Departamento de Seguridad Económica, DES por sus siglas en inglés) de Arizona, los programas de TANF Tribales, el programa de Native Employment Works (NEW por sus siglas en inglés), o una combinación de estos programas pueden prestar los servicios de a continuación:

- Asistencia en Efectivo
- Asistencia de capacitación y empleo mediante Jobs
- Servicios de Sustento para Menores
- Asistencia de cuidado de niños para empleo y actividades del programa de Jobs aprobadas
- Recomendaciones a otros servicios del DES y de la comunidad

Por favor lea y marque una de las siguientes casillas.

- He leído, entendido, y estoy de acuerdo con los requisitos para cumplir con el Acuerdo de Responsabilidad Personal.
- He leído, entendido, y no estoy de acuerdo con algunos de los requisitos del Acuerdo de Responsabilidad Personal.
- He leído, entendido, y no estoy de acuerdo con nada del Acuerdo de Responsabilidad Personal y me niego a cumplir con cualquiera de los requisitos.

Nombre en Letra de Molde del Participante o Representante Legal _____

Firma del Participante o Representante Legal _____ Fecha _____

Firma del Participante o Representante Legal _____ Fecha _____
(Segundo padre – TPEP)

Nombre en Letra de Molde del Testigo _____
(solamente si el participante ha firmado con una marca)

Firma del Testigo _____ Fecha _____

NÚMERO DE ID DE LA SOLICITUD _____

El USDA es un proveedor y empleador con igualdad de oportunidades • Agencias de DES/TANF son empleadores y programas de igualdad de oportunidades • Bajo los Títulos VI y VII de la Ley de los Derechos Civiles de 1964 (Títulos VI y VII) y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (ADA por sus siglas en inglés), Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, Ley contra la Discriminación por Edad de 1975 y el Título II de la Ley contra la Discriminación por Información Genética (GINA por sus siglas en inglés) de 2008; el Departamento prohíbe la discriminación en la admisión, programas, servicios, actividades o empleo basado en raza, color, religión, sexo, origen, edad, discapacidad, genética y represalias. Para obtener este documento en otro formato u obtener información adicional sobre esta política, comuníquese con la oficina local; Servicios de TTY/TDD: 7-1-1. • Ayuda gratuita con traducciones relacionadas a los servicios del DES está disponible a solicitud del cliente. • Available in English on-line or at the local office..